



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000195

ACUERDO DE CONCEJO N° 046- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 26 de abril de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2018, el Oficio N° 0176-2018-CSCA-MSV-DRSCY-DIRESA-L, de fecha 02.04.2018, mediante la cual solicita Ordenanza Municipal por "Prácticas saludables de Prevención y control del Dengue, Chikungunya y zika", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 40° establece: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, mediante Informe Legal N° 0114-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano, suscrito por la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, mediante el cual presenta el proyecto de Ordenanza Municipal que "Reglamenta la Promoción de Prácticas saludables de Prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika".

Que, mediante Informe Legal N° 076-2018-GAJ-MDCA de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Ordenanza Municipal "Reglamenta la Promoción de Prácticas saludables de Prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de Asesoría Jurídica;

000195



000197

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR E IMPLEMENTAR, la Ordenanza Municipal "Reglamenta la Promoción de Practicas saludables de Prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika" del distrito de Cerro azul, provincia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

*ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,*

000194